



**CONCEJO
DELIBERANTE
MI GRANJA**



Mi Granja, 04 de septiembre de 2026.

ORDENANZA Nº 17/2026

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes formulado por la Intendente Municipal, Sra. Claudia Inés Acosta a partir del día 11 de septiembre de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia formulado corresponde a un derecho que le es inherente habida cuenta el cargo de Intendente importa además de una función política un rango de dependencia y por lo tanto le es aplicable régimen de licencias conforme la norma estatutaria de empleo.

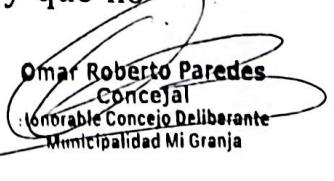
Que el pedido de licencia que se formula lo es sin percepción de haberes, lo que no implica menoscabo alguno para el erario municipal y su cargo puede ser cubierto por quien le asiste tal derecho, la Presidente del Concejo Deliberante a tenor de las normas aplicables.

Que la razón de la solicitud es a efectos de cumplimiento de funciones en la órbita del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que si bien es una cuestión inherente a la misma y que no


Graciela Ester Gula
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Luisa Cristina Montenegro
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA


Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

afecta el interés público comunal, resulta importante atento la publicidad de los actos y funciones de gobierno.

Que corresponde su tratamiento a tenor del art. 30 inc.7 de la Ley 8.102, lo que habiendo así materializado y tratado corresponde su aprobación.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.**

Art. 1: Autorizar y otorgar la licencia sin goce de haberes solicitada por la Intendente Municipal Sra. Claudia Inés Acosta DNI 17.576.771 a sus funciones en su cargo del ejecutivo municipal sin goce de haberes hasta el día 1 de febrero de 2.027 o fecha anterior conforme lo exprese la solicitante.

Art. 2: Procédase a arbitrar los mecanismos necesarios, legales y de organización a fin de que la Presidente del Concejo Deliberante de este Municipio asuma plenamente las funciones y atribuciones inherentes al cargo de Intendente mientras dure la licencia, conforme lo exprese oportunamente la Sra. Claudia Inés Acosta DNI: 17.576.771.

Art. 3: De forma.


Graciela Ester Guía
Vicepresidenta 2ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Cristina Montenegro
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA


Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja